

la cual solicita se le designe un jefe de los
mismos con todo obligación. Considerado por este
ayuntamiento concedido; comisionada la
S. D^a Angel Juan Pérez de la Serna y a D^r Francisco
López del Castillo Juez de paz que designe
al H^r Leon Briones informe
Moral } Un escrito oficio del H^r Juez de paz
Fiscal } de Leon y Almagro y alcalde de la villa.
pedirán a su vez de fiducia poseída, en que
de su acuerdo se ha cumplido de modo
que se responda favorablemente a la
solicitud de la licencia para el servicio
de la villa dura, o en caso de sumisión
comisionada por El Alcalde, Apoderado
y Relacionado de la villa de Leon y
Vicente y Almagro; los cuales se hallan fe-
chados y presentados por los vecinos de la villa
de Leon y Almagro y sus alcaldes
que tienen desde el año de 1700, mas
de 10000 pesos de cumplimiento con la ciudad de Vigo
de los permanentes establecidos por los partidos
que se han de pagar a la villa de Leon y Almagro
del Alcalde, que supone estando estable-
cido que el cargo de Alcalde sea de la villa
de Leon y Almagro, y que se pague a los
vecinos de la villa de Leon y Almagro
por todos los años con licencia del ayuntamiento
que dura de la villa de Leon y Almagro
los de 1700, y cuya devolución se haga en el dia
de la licencia dada de 1700 de la villa de Leon y
Almagro, que se pague a los vecinos de la villa de Leon y
Almagro en su nombre y a su cargo, que se pague a los
vecinos de la villa de Leon y Almagro en el dia
de la licencia dada de 1700 de la villa de Leon y Almagro
que se pague a los vecinos de la villa de Leon y Almagro
en su nombre y a su cargo.

